

ASOC MUJERES ELISA BARON

150000 PTS

CHARLAS COLOQUIO Y TALLER DE JARDINERIA. MANTENIMIENTO.

(LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA)

ASOC MUJERES AZALEA

250000 PTS

PROGRAMA "APOSTANDO POR EL FUTURO". MANTENIMIENTO.

(CAZALLA DE LA SIERRA)

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de junio de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras que se indican. (PD. 2042/94).

La Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. n.º: 07/02.AL.94.Ob.

Denominación: Obras de construcción y accesos de la Villa Turística de Laújar de Andarax (Almería).
Presupuesto de contrata: 472.356.555 Ptas. (Iva Incluido).
Fianza provisional: 9.477.131 Ptas.
Plazo de ejecución: Veinte meses.

Clasificación: Grupos: «C» y «G», respectivamente; Subgrupos: todos y 4, respectivamente; Categorías: «e» y «c», respectivamente.

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla, Avda. de la República Argentina, n.º 25, planta octava, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 18 y 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del día 15 de julio de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. de la República Argentina, n.º 21, B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos o presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Turismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Forma Jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 12 horas del día 22 de julio de 1994, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Turismo, sito en la octava planta del número 25, de la Avda. de la República Argentina, de Sevilla,

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de junio de 1994.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación para conocimiento de los interesados y cumplimiento de la resolución por la que se acuerda resolver el contrato de suministro que se cita. (156/90-C).

D. Ramón Zamora Guzmán, Director Gerente del I.A.S.S. de la Junta de Andalucía.

Por medio del presente edicto hago saber: que en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales se sigue expediente de resolución de contrato sobre expediente de contratación de suministro «Equipamiento Guardería Infantil en Estepona» (Málaga) Expte.: 156/90-C, dictándose resolución de fecha 5 de abril de 1994 por la que se rescinde el contrato citado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«RESOLUCION DEL ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL I.A.S.S. DE LA JUNTA DE ANDALUCIA POR LA QUE SE ACUERDA RESOLVER EL CONTRATO QUE SE CITA.»

Visto el expediente de rescisión de contrato que se sigue al efecto en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales sobre expediente de contratación de suministro n.º 156/90-C «Equipamiento Guardería Infantil en Estepona» (Málaga) (Lotes: 2, 3 y 6), suscrito con la empresa «Distribuciones Marber» con un presupuesto de adjudicación de tres millones setecientos sesenta y siete mil veinticinco pesetas (3.767.025 Ptas), y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

HE RESUELTO

Acordar la rescisión del contrato de suministro «Equipamiento Guardería Infantil en Estepona» (Málaga), Expte.: 156/90-C, suscrito por este Instituto Andaluz de Servicios Sociales con la empresa «Distribuciones Marber».

Se procede a la incautación de la fianza constituida en su día por un importe de ciento ochenta y siete mil trescientas diecisiete pesetas (187.317 Ptas).

Natífiquesé la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, previa comunicación a éste órgano, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación para conocimiento de los interesados y cumplimiento de la resolución por la que se acuerda resolver el contrato de suministro que se cita. (41/89-C).

D. Ramón Zamora Guzmán, Director Gerente del I.A.S.S. de la Junta de Andalucía.

Por medio del presente edicto haga saber: que en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales se sigue expediente de resolución de contrato sobre expediente de contratación de suministro «Equipamiento Centro Servicios Sociales en Puebla de Guzmán» (Huelva) Expte.: 41/89-C, dictándose resolución de fecha 8 de abril de 1994 por la que se rescinde el contrato citado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«RESOLUCION DEL ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL I.A.S.S. DE LA JUNTA DE ANDALUCIA POR LA QUE SE ACUERDA RESOLVER EL CONTRATO QUE SE CITA.»

Visto el expediente de rescisión de contrato que se sigue al efecto en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales sobre expediente de contratación de suministro n.º 41/89-C «Equipamiento Centro Servicios Sociales en Puebla de Guzmán» (Huelva), suscrito con la empresa «Distribuciones Marber» con un presupuesto de adjudicación de un millón cuatrocientas una mil ciento ochenta pesetas (1.401.108 Ptas), y un plazo de ejecución de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

HE RESUELTO

Acordar la rescisión del contrato de suministro «Equipamiento Centro Servicios Sociales en Puebla de Guzmán» (Huelva), Expte.: 41/89-C, suscrito por este Instituto Andaluz de Servicios Sociales con la empresa «Distribuciones Marber».

Se procede a la incautación de la fianza constituida en su día por un importe de cincuenta y seis mil cuarenta y cuatro pesetas (56.044 Ptas).

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, previa comunicación a éste órgano, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 1994.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación para conocimiento de los interesados y cumplimiento de la resolución por lo que se acuerda resolver el contrato de suministro que se cita. (72/91-C).

D. Ramón Zamora Guzmán, Director Gerente del I.A.S.S. de la Junta de Andalucía.

Por medio del presente edicto haga saber: que en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales se sigue expediente de resolución de contrato sobre expediente de contratación de suministro «Equipamiento Complementario al Centro de Servicios Sociales en Polígono San Sebastián» (Huelva) Expte.: 72/91-C, dictándose resolución de fecha 5 de abril de 1994 por la que se rescinde el contrato citado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«RESOLUCION DEL ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL I.A.S.S. DE LA JUNTA DE ANDALUCIA POR LA QUE SE ACUERDA RESOLVER EL CONTRATO QUE SE CITA.»

Visto el expediente de rescisión de contrato que se sigue al efecto en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales sobre expediente de contratación de suministro n.º 72/91-C «Equipamiento Complementario al Centro de Servicios Sociales en Polígono San

Sebastián» (Huelva), suscrito con la empresa «Distribuciones Marber» con un presupuesto de adjudicación de trescientas setenta y tres mil novecientos diez pesetas (373.910 Ptas), y un plazo de ejecución de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

HE RESUELTO

Acordar la rescisión del contrato de suministro «Equipamiento Complementario al Centro de Servicios Sociales en Polígono San Sebastián» (Huelva), Expte.: 72/91-C, suscrito por este Instituto Andaluz de Servicios Sociales con la empresa «Distribuciones Marber».

Se procede a la incautación de la fianza constituida en su día por un importe de dieciséis mil seiscientos veintidós pesetas (16.622 Ptas).

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, previa comunicación a éste órgano, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 1994.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

RESOLUCION de 10 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca mediante concurso la contratación que se cita. (1/94-GS). (PD. 2043/94).

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/1988 de 12 de julio, esta Dirección Gerencia Resuelve hacer público lo siguiente:

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Servicios Centrales con sede social en C/ Albareda, 12 y 14, 41001-Sevilla, con número de teléfono 459-82-00 y de telefax 422-68-15, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la Contratación, mediante Concurso, de la gestión del Servicio Público de Atención Especializada a personas con minusvalía en Residencia de Afectados de Dos Hermanas (Sevilla), con los requisitos que se señalan:

Tipo máximo de licitación: Setenta y siete millones setecientas una mil doscientas pesetas (77.701.200 Ptas), IVA Incluido.

Tipo de Gestión de Servicio Público: Concesión Administrativa.

Vigencia de la Concesión: Un (1) año.

En el supuesto de Agrupaciones de Empresas se estará a lo dispuesto en el P.C.A.P.

Fianza Provisional: Trescientas ochenta y ocho mil quinientas seis pesetas (388.506 Ptas).

Fianza Definitiva: Setecientos setenta y siete mil doce pesetas (777.012 Ptas).

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características Técnicas, el Pliego de Cláusulas de Explotación, Memoria y demás documentos integrantes del expediente se encuentran a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de ofertas en la Gerencia Provincial afectado por el expediente y en estos Servicios Centrales del I.A.S.S., C/ Albareda, 12-14 de Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente de la que sea última publicación de las realizadas en el BOJA.

La presentación se llevará a cabo en el Registro General de este Instituto, sito en C/ Albareda, 12-14 de Sevilla.

Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o Mensajerías, deberán ajustarse a lo establecido en el art. 100 del R.G.C.E.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Instituto An-